

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE SUEROS CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.”

EXPEDIENTE 282/2025 (nº de SIGLO 1333/2025)

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa a los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 12 de enero de 2026 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente 282/2025 (nº de SIGLO 1333/2025).

SEGUNDO. - Con fecha 27 de marzo de 2026 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. - Con fecha 17 de abril de 2026 se publica el mismo en el Perfil del Contratante del SAS, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 19 de mayo de 2026 a las 15.00 horas.

CUARTO. - Se advierte, con posterioridad a la publicación, la existencia del siguiente error material de hecho o aritmético:

En el Anexo A al PPT

Donde dice:

9	SU.PC.SANI.01.11.99.100003	F61486	SOL. PARA LAVADO NaCl 0.9%	Capacidad de 450ml a 500ml y bolsa exterior esteril	Unidad (pieza)	135.000
10	SU.PC.SANI.01.11.99.100003	F61485	SOL. PARA LAVADO NaCl 0.9%	Capacidad de 0ml a 120ml	Unidad (pieza)	320.000
11	SU.PC.SANI.01.11.99.100003	D61236	SOL. PARA LAVADO NaCl 0.9%	Capacidad de 150ml a 250ml	Unidad (pieza)	350.000
12	SU.PC.SANI.01.11.99.100003	D61235	SOL. PARA LAVADO NaCl 0.9%	Capacidad de 450ml a 500ml	Unidad (pieza)	190.000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJATHPWMAADFZCUE59M79GSQ8K3S	PÁG. 1/2	



Debe decir:

9	SU.PC.SANI.01.11.99.100003	F61486	SOL. PARA LAVADO NaCl 0.9%	Capacidad de 450ml a 500ml	Unidad (pieza)	135.000
10	SU.PC.SANI.01.11.99.100003	F61485	SOL. PARA LAVADO NaCl 0.9%	Capacidad de 450ml a 500ml y bolsa exterior estéril	Unidad (pieza)	320.000
11	SU.PC.SANI.01.11.99.100003	D61236	SOL. PARA LAVADO NaCl 0.9%	Capacidad de 0ml a 120ml	Unidad (pieza)	350.000
12	SU.PC.SANI.01.11.99.100003	D61235	SOL. PARA LAVADO NaCl 0.9%	Capacidad de 150ml a 250ml	Unidad (pieza)	190.000

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

PRIMERO. - Modificar el contenido de los pliegos en los términos indicados en el apartado “Cuarto” de “Antecedentes” de la presente resolución.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJATHPWMAADFZCUE59M79GSQ8K3S	PÁG. 2/2	